



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000456 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

VISTO:

La Carta N° 030-2013-CEN, de fecha 29 de Julio del 2013, Informe N° 754-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SGO-CEPZ, de fecha 19 de Agosto del 2013, Informe N° 1129-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Agosto del 2013, y Proveido de fecha 23 de Agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO EL ZANCUDO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. N° 00000393-2013/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Julio de 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 01, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", siendo el 29 de Julio del 2013, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta N° 030-2013-CEN, de fecha 29 de Julio del 2013, Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, solicita una Ampliación de Plazo N° 02, por causal abierta, del 30 de Julio del 2013 debidamente registrado en el cuaderno de obra (asiento 173 del 29 de Julio del 2013), debido a la demora de la resolución de la restructuración del Expediente Técnico, por observaciones alcanzadas por la Municipalidad Provincial de Tumbes, informando sobre la retirada del frontis del proyecto, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES".

Que, mediante Informe N° 754-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 19 de Agosto del 2013, el Inspector CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, informa sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", ha sido cuantificada en VEINTIUN (21) DIAS NATURALES, declarando que es PROCEDENTE, plazo que contara a partir del 30 de Julio al 19 de Agosto del 2013, fecha tentativa que deberá aprobarse la Resolución Gerencial Regional de la gerencia Regional de Infraestructura, por lo cual se da la conformidad respectiva para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1129-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Agosto del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, solicitando una Ampliación de Plazo N° 02, argumentando la demora de la Entidad en aprobar la restructuración del Expediente Técnico, producto de una visita de la comisión de la



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00000456 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

Municipalidad Provincial de Tumbes que sugieren que la parte frontal de la fachada debe alinearse con el frontis del terreno de la empresa Backus y solicitan la corrección del trazo, que fue tramitada oportunamente, afectando el normal desarrollo de los trabajos programados y se sustenta en anotaciones del cuaderno de obra (asiento N° 173 del residente y asiento N° 174 del Inspector, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo N° 02, por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 23 de Agosto del 2013, inserto en el Informe N° 1129-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 02 por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", plazo que se computara desde el 30 de Julio al 19 de Agosto del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Ingeniero

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000456 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10.5 SEP 2013

CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

